



Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN 1199

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE DIGNATARIOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDADELA COMFENALCO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.**

La Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el párrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal; y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con el contenido del párrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que el artículo 31 de la Ley 743 de 2002 establece el procedimiento para llevar a cabo la elección de los dignatarios, y respecto de las fechas de elección.
- 4.- Que el artículo 32 establece fecha de elección de dignatarios: **"A partir del 2001 la elección de nuevos dignatarios de los organismos de acción comunal se llevará a cabo en el año siguiente a aquel en que se celebren las elecciones para corporaciones públicas territoriales, en las siguientes fechas:**
  - a) **Junta de acción comunal y junta de vivienda comunitaria, el último domingo del mes de abril y su período inicia el primero de julio del mismo año (b...c...d...)"**.
- 5.- Que el Decreto 890 de 2008, " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002, en su artículo 2, contempla, Finalidades de la vigilancia, estableciendo de manera específica en el numeral 4º el ejercicio de la actividad de vigilancia, comporta la de: " Velar porque se conformen los cuadros directivos.
- 6.- Que mediante Decreto No. 0129 de octubre 10 de 2013 expedido por el Municipio de Armenia, la competencia de inspección, vigilancia y control en los organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Armenia fue delegada en la Secretaría de Desarrollo Social.
- 7.- Que la Junta de Acción Comunal **CIUDADELA COMFENALCO** cuenta con resolución de reconocimiento de personería jurídica número 139 del 24 de junio de 2014, expedida por la Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Armenia.



## Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN 199

8.- Que la Junta de Acción Comunal, a través de sus afiliados de la **CIUDADELA COMFENALCO** del municipio de **ARMENIA**, eligió el 24 de abril de 2016 dignatarios que conformaran la Junta de Acción comunal para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2020 de conformidad con el artículo 31 de la Ley 743 de 2002.

9.- Que el día 02 de mayo de 2016 se recibió oficio de la comunidad de la **CIUDADELA COMFENALCO**, adjuntando todos los documentos que soportan la realización del proceso de elección y solicitando el reconocimiento de dignatarios de la Junta de Acción comunal.

10.-Que revisada la documentación aportada por el organismo comunal, la misma se encuentra conforme al Decreto 890 de 2008.

11.- Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir y reconocer como dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL** de la **CIUDADELA COMFENALCO** del municipio de **ARMENIA**, a las siguientes personas:

**DIRECTIVA**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>PRESIDENTE</b>	SANDRA LILIANA FERNANDEZ MONTEALEGRE	41.920.681 ✓
<b>VICE- PRESIDENTE</b>	ALBERTO TABARES JIMENEZ	89.004.980 ✓
<b>TESORERO</b>	OVERMAN CORREA OROZCO	7.554.960 ✓
<b>SECRETARIO</b>	SANDRA MILENA AGUDELO CASTAÑO	41.942.048 ✓

**ORGANO DE CONTROL**

	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>FISCAL</b>	JULIA ROSA CAICEDO OSORIO	41.951.371 ✓

**COMITÉ DE SALUD**

NOMBRE	IDENTIFICACION
FERNANDO ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ	94.225.520 ✓

**COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE**

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE MANUEL GARCIA ALZATE	4.407.772 ✓

**COMITÉ DE DEPORTE Y JUVENTUD**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ORLANDO NIETO SANCHEZ	1.094.881.453 ✓

**COMITÉ DE LA MUJER Y MICROEMPRESARIAL**

NOMBRE	IDENTIFICACION
YOLANDA OVIEDO TOLEDO	24.474.904 ✓



Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN 199

## COMITÉ DE ADULTO MAYOR

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA FABIOLA MESA YEPES	24.686.052

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

NOMBRE	IDENTIFICACION
SHARON DURAN FERNANDEZ	1.094.944704
CARMENZA PEREZ CUELLAR	66.861.240
GUSTAVO ALBERTO MUÑOZ GARZON	7.519.075

## DELEGADOS REPRESENTANTES A LA ASOCIACIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACION
PAULA ANDREA GIRALDO GAVIRIA	41.958.858
JORGE ENRIQUE GARCIA ALZATE	7.540.105
ALEXIS ABADIA BERMUDEZ	11.800.559

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante este despacho dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación, y el de Apelación por ante la Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior o quien haga sus veces; dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente de conformidad con la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su notificación.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los,

10<sup>ta</sup> JUL 2016


MAYDENROCIO ROJAS VASQUEZ  
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó y Elaboró: Orlando Y.S.  
Revisó: María Antonia M.C.  
Aprobó: Sandra M.Q.

**SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL**  
**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Armenia : \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se notificó:

personalmente al Señor: Sandra Liliana Fernandez Montealegre

Mayor de edad, identificado: CC. 41.920.681

El contenido de: Resolucion 1999 del 01 de Julio de 2016

Contra el cual proceden los recursos de: Reposicion ante

Secretaría de Desarrollo Social y de Apelacion

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción  
ante: Comunal o quien haga sus veces de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO: [Firma]

NOTIFICADOR: Astrid Yaneth Hernández Jaramilla